AUDIENCIA PUBLICA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

(Artículo 30 ley 80 De 1993, Articulo 273 de la Carta Política, Articulo 9º de la Ley 1150 de 2007, manuales o guías expedidos por Colombia Compra Eficiente aplicables al proceso de contratación, Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 1 de la ley 1882 de 2018 y decreto 342 de 2019 y Guia para interpretar los modelos pliego Tipo emitido por el Departamento de planeación nacional y la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente.

Subasta Inversa No. MS-SA-SIP-007-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"

En Soatá siendo hoy cinco (05) de Diciembre del año 2023, siendo las 11:00 AM, estando en la Alcaldía Municipal de Soatá, conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, Articulo 9 de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Artículo. 1º de la ley 1882 de 2018 , el suscrito Alcalde Municipal de Soatá constituye en audiencia pública para la adjudicación del respectivo contrato dentro del proceso licitatorio No. **Subasta Inversa No. MS-SA-SIP-007-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"**

El señor Alcalde Municipal de Soatá en compañía de los miembros del comité Verificador de Requisitos Habilitantes y Evaluador de Ofertas, procede a Instalar y Dar inicio al Desarrollo de la Audiencia Efectiva de Adjudicación, así:

ORDEN DEL DIA.

1. Apertura de la audiencia de adjudicación.
2. Verificación de los participantes
3. Verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia y verificación de los documentos adicionales presentados en la mesa
4. Reglas de la audiencia
5. Presentación de informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas
6. Intervención por parte de los oferentes
7. Respuesta por parte del Municipio de Soatá.
8. Apertura de los sobres N° 2, únicamente para los oferentes habilitados, cumpliendo con las instrucciones del pliego de condiciones
9. Traslado a los proponentes habilitados para la revisión de la asignación de puntaje y determinación del orden de elegibilidad. 1
10. Respuesta de la entidad a las observaciones formuladas frente a la asignación de puntaje
11. Decisión del Alcalde Municipal.
12. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO

1. Apertura de la audiencia de adjudicación.

El señor alcalde da la bienvenida a los participantes a la presente audiencia de adjudicación.

2. Verificación de los participantes.

Se verifica la asistencia de los siguientes participantes

- Se deja constancia que se inició la reunión por medio de MEET, desde las 11:00 am, y siendo las 11:30 am no se conecta ningún participante mas que el equipo evaluador de la Entidad.

3. Verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia y verificación de los documentos adicionales presentados en la mesa.

La entidad luego revisar los medios de comunicación adoptados para este fin, ha constatado que no se allegó ninguna solicitud para actuar dentro de la audiencia.

4. Reglas de la audiencia.

- Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal del Municipio de Soata que participa de la misma.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
- En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación.
- Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado.
- La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una única vez a cada oferente, por el termino de tres (3) minutos.
- Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (05) minutos.
- Una vez resueltas las observaciones formuladas frente al informe de evaluación, se procederá a realizar la apertura de los sobres de la oferta económica de los proponentes

5. Presentación de informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA
CREDIMOTOS	ALEJANDRO DUQUE COSSIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Intervención por parte de los oferentes.

No hay asistencia por parte del único oferente

7. Respuesta por parte del Municipio de Soatá

N/A

8. Apertura de los sobres N° 2, únicamente para los oferentes habilitados, cumpliendo con las instrucciones del pliego de condiciones.

Siendo las 11:32 am, El comité procede a la apertura de los sobres de la oferta económica de los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	**CREDIMOTOS**	$51.585.000

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De acuerdo a la TRM (0.42) del día 5 de Diciembre de 2023 se establece el método de ponderación **MEDIA GEOMÉTRICA**. Y se procede a presentar en pantalla el orden de legibilidad quedando de la siguiente forma.

No	PROPONENTE	Puntaje total obtenido (%)
1	**CREDIMOTOS**	99.699

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección al proponente **CREDIMOTOS** toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes del proceso de selección.

11. Decisión del Alcalde Municipal.

El alcalde municipal de Soata, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica el contrato al proponente CREDIMOTOS, identificado con **NIT 9**01.113.085-1 Alejandro Duque Cossio identificado con Cedula de Ciudadanía **N°** 8.164.241 expedida en Envigado actuando como Representante legal, procediendo

a dar lectura al borrador de resolución de adjudicación, la cual se notifica en la presente audiencia y se publicara en el portal de contratación SECOP II

12.Terminación de la Audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron siendo las 11:52 Am de día Cinco (05) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO **LIZETTE CAROLINA NIÑO DUEÑAS** **Secretaria de Hacienda**	**ORIGINAL FIRMADO** **SAIMON STEVE BERNAL MESA** **Secretario de Planeación e Infraestructura**
ORIGINAL FIRMADO **GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO** **Secretario General y de Gobierno**	**ORIGINAL FIRMADO** **MARTHA ROCIO VERGARA NIÑO** **Contratista miembro del Comité.**